ANEXO

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Instituto Conci Carpinella, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 283/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Formación práctica	- Se incorpore la evaluación de imágenes en el examen final que se toma en el Centro Formador.
Seguimiento de alumnos	- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se modificó la denominación de la carrera de "Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes" a "Especialización en Diagnóstico por Imágenes". - Mediante Res. CS Nº 1028/17 se aprobó un nuevo Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).
Estructura de gestión	-Se modificó la estructura de gestión de la carrera.
Plan de estudios	-Se modificó el plan de estudios. -Se incrementó de 2 a 4 el número máximo de alumnos admitidos por cohorte.
Estables/Invitados	- Se incrementó de 27 a 49 el número de integrantes del plantel docente.
Trabajo Final	-Se modificó la modalidad de evaluación final. La evaluación final incluye un trabajo final integrador y un examen teórico-práctico común a todos los centros formadores donde se dicta la Especialización. No se informa la incorporación de evaluación de imágenes en el examen final unificado.

Seguimiento de alumnos	- Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos. - Se incluyó el portfolio como registro de las actividades realizadas por los alumnos.
Infraestructura y equipamiento	- Se amplió la estructura edilicia con la construcción de un nuevo edificio.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Centro Formador Instituto Conci Carpinella, se inició en el año 2004 en la ciudad de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la actual convocatoria se evalúan en expedientes separados las carreras de Especialización en Diagnóstico por Imágenes que dicta la Universidad en otros 3 centros formadores: Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Italiano de Córdoba y Sanatorio Allende.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) Nº 31/95, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS Nº 594/13, que aprueba el cambio de denominación de la carrera de Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes a Especialización en Diagnóstico por Imágenes; Res. CS Nº 1401/17, que aprueba el plan de estudios; Res. CS Nº 586/16, mediante la cual la Universidad reconoce como centros formadores de este posgrado al Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Italiano, Hospital de Urgencias, Instituto Conci Carpinella, Sanatorio Allende y Centro Privado de Radiología Roentgen; Res. del Consejo Directivo (CD) Nº 977/17, que designa al Coordinador Académico de la carrera; Res. CD Nº 971/17, que designa a los 7 integrantes del Consejo Académico de la Especialización y Res. CD Nº 1241/17, que designa al Director de la carrera en el Centro Formador. Asimismo, se adjunta la Res. CS Nº 1028/17, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE). Este Reglamento pauta de manera detallada los principales aspectos del funcionamiento de las especializaciones que se dictan en la Facultad de Ciencias Médicas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Por otra parte, se presenta un convenio específico celebrado entre la Universidad y el Instituto Conci Carpinella (aprobado por Res. del Decano de la Facultad N° 2625/17). El objetivo de este acuerdo es asegurar la formación de posgrado de los alumnos de la carrera. Las partes acuerdan que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud será la responsable de elaborar y ejecutar el examen y la selección de los aspirantes, conforme a las pautas establecidas en el ROTE. El convenio también establece que la Facultad tendrá a su cargo la tutoría académica de la carrera. Por su parte, el Instituto aportará las instalaciones y la infraestructura necesarias para el desarrollo de la carrera, las que serán inspeccionadas por profesores de la Facultad, quienes elaborarán un informe en el que se establecerá si el Instituto reúne las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento del posgrado y si cuenta con el cuerpo docente necesario para el desarrollo de los contenidos de la carrera y el cumplimiento del plan de estudio.

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta un convenio celebrado entre las autoridades de la Clínica Sucre y el Instituto Conci Carpinella, mediante el cual los propietarios de la Cínica Sucre ceden de forma exclusiva al Instituto la utilización del Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Además, se acuerda que los profesionales del Instituto tendrán libre acceso a todos los sectores de la Clínica que sean necesarios para el desarrollo de sus tareas. También se presenta un convenio celebrado entre las autoridades del Instituto Conci Carpinella y el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Materno Neonatal “Dr. Ramón Carrillo”, mediante el cual las partes acuerdan favorecer la cooperación mutua para el cumplimiento de las prácticas profesionales previstas en el plan de estudios de la carrera. Las partes se comprometen a implementar un sistema de prácticas profesionales que incluye la rotación de los alumnos de la carrera por el Hospital. Además, se establece que los alumnos deberán ser acompañados en el Hospital por un docente instructor que será designado por el Director de la carrera y tendrá a su cargo el proceso de aprendizaje. Finalmente, se presenta un protocolo de colaboración suscrito por las autoridades del Instituto Conci Carpinella y el Hospital de Urgencias de Córdoba para la rotación de los alumnos por los diferentes servicios del Hospital. En este documento consta que los alumnos podrán realizar 2 guardias semanales de 10 horas como máximo durante un período de 2 meses. Además, se especifica que todas las tareas que realicen serán supervisadas por personal del Hospital. Los convenios específicos presentados en respuesta al informe de evaluación no han sido suscriptos por las autoridades de la Universidad. Corresponde que la Universidad

suscriba los acuerdos específicos necesarios para asegurar la disponibilidad de los ámbitos de formación complementarios en los que los alumnos sean supervisados por docentes de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Coordinador Académico de la Especialización, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico integrado por 7 representantes de todos los centros formadores en los que se dicta la carrera.

Según consta en el ROTE, las funciones del Coordinador son: convocar, presidir y coordinar las reuniones del Consejo Académico; supervisar las actividades que desarrolla el Consejo Académico; presidir los tribunales de las evaluaciones promocionales y participar en los procesos de autoevaluación y acreditación de la carrera. Son funciones del Director del Centro Formador: garantizar el cumplimiento del plan de estudios en el Centro Formador; organizar las actividades científicas en este ámbito; proponer a los integrantes del cuerpo docente de la carrera y facilitar a los alumnos los elementos necesarios para la elaboración de los trabajos científicos. Son funciones del Consejo Académico: evaluar periódicamente la vigencia y pertinencia del plan de estudios y proponer las modificaciones que considere convenientes; controlar las actividades académicas de los centros formadores realizando visitas y reuniones periódicas con los diferentes estamentos involucrados; elaborar y llevar a cabo las evaluaciones promocionales y de finalización de la carrera.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado la estructura de gestión de la carrera, incorporando un Consejo Académico que reúne a los representantes de los distintos centros formadores donde se desarrolla este posgrado. La estructura de gestión se considera adecuada para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por otra parte, en el ROTE se establece que las máximas autoridades del Centro Formador deben designar un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación, con la finalidad de interactuar con la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud (SGCS) respecto de las normativas vigentes, participar como supervisores de la formación de los alumnos, en las evaluaciones, en las medidas disciplinarias y demás. En cuanto a las funciones asignadas a los Comités de Capacitación, Docencia e Investigación de los centros formadores, en respuesta al informe de evaluación la institución aclara que las actividades de

supervisión y control de la formación asistencial y académica de los alumnos se lleva a cabo desde los órganos de gestión de la Universidad, con la colaboración del Comité de Capacitación y Docencia de cada centro formador. En cuanto a la evaluación y acreditación de los aprendizajes, se aclara que esta es una función de la Universidad. Por otra parte, corresponde señalar que todos los integrantes del Comité de Capacitación y Docencia del Centro Formador integran la planta docente de este posgrado.

Autoevaluación - Planes de mejoras

En la autoevaluación presentada por la carrera la institución identifica la necesidad de reforzar los vínculos con otras instituciones del área de estudio de la carrera y suscribir convenios específicos para la realización de rotaciones en ámbitos externos al Centro Formador.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar los convenios específicos necesarios para asegurar la disponibilidad de los ámbitos de formación complementarios.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 1401/17		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	832 horas
Formación práctica anual (I, II, III y IV)	4	9.216 horas
Carga horaria total de la carrera		10.048 horas
Duración total de la carrera incluyendo el plazo para la presentación del trabajo final: 4 años		

Organización del plan de estudios: La Res. CS Nº 1401/17 establece que el plan de estudios es estructurado y se organiza en 3 áreas de formación: el área de "Formación teórica" comprende 4 cursos teóricos dictados en la Facultad y en la Secretaría de Graduados. Por su parte, el área de "Formación práctica" comprende 4 niveles anuales de formación práctica, que incluyen el desarrollo de actividades asistenciales, de transferencia e investigación que se llevan a cabo en el Centro Formador. Finalmente, el área de "Formación complementaria" incluye 7 cursos complementarios que dicta la Secretaría de Graduados. El régimen de cursada es de residencia médica. Al finalizar el último año, el alumno debe aprobar un trabajo final integrador y una evaluación final integradora teórico-práctica.

La carga horaria del plan de estudios es suficiente para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas previstas. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Asimismo, los objetivos y contenidos de las actividades curriculares son adecuados y las referencias bibliográficas incluidas en los programas se encuentran actualizadas.

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que los cursos teóricos son comunes para los alumnos de todos los centros formadores donde se desarrolla este posgrado. Asimismo, se vinculó a los docentes responsables y colaboradores de cada curso a las respectivas fichas de actividades curriculares.

Los contenidos de los 4 módulos teóricos son completos e incluyen referencias bibliográficas adecuadas y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**9.252 horas (6.400 horas de actividades asistenciales, 2.816 horas de guardias y 36 horas de actividades prácticas correspondientes al curso complementario de Inglés)**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica comprenden 9.216 horas de actividades asistenciales (que incluyen 2.816 horas de guardias) y 36 horas correspondientes al curso complementario de Inglés. En el plan de estudios se especifica la distribución de la carga horaria práctica. Según consta en la normativa, los alumnos deben cumplir con 2.304 horas de prácticas asistenciales anuales, que incluyen 704 horas anuales de guardias.

Las actividades prácticas se desarrollan en el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Centro Formador Instituto Conci Carpinella. Asimismo, durante el segundo y tercer año de la carrera los alumnos rotan por el Hospital Municipal de Urgencias y la Clínica Privada Sucre. Finalmente, los alumnos de cuarto año asisten al Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carrillo".

En tanto esta carrera está asociada a una residencia, el ROTE establece para ella un régimen de dedicación exclusiva. Los estudiantes deben cumplir 40 horas semanales y un máximo de 2 guardias por semana organizadas en turnos activos de 12 horas, que incluyan rotaciones diurnas y nocturnas y contemplen un descanso mínimo de 6 horas pos-guardia. Durante la visita al Centro Formador se constató que los alumnos realizan las guardias en el servicio de Diagnóstico por Imágenes, lo que se considera adecuado.

El Centro Formador recibe pacientes derivados en sus consultorios de atención primaria polivalente. En tanto este ámbito no cuenta con internación, los alumnos asisten a la Clínica Sucre para realizar estudios de imágenes en sala de internación y guardia. Asimismo, para complementar la formación en atención a pacientes pediátricos y neonatales críticos, se ha implementado una rotación por el Hospital Materno Neonatal. Por la casuística propia del Centro Formador, los alumnos reciben pacientes estabilizados. En el informe de evaluación se sugirió implementar una rotación externa que permita a los alumnos atender urgencias y politraumatismos. En respuesta al informe de evaluación, la institución comunica que se ha incorporado una rotación por el Hospital de Urgencias de Córdoba para la realización de este tipo prácticas en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Estas prácticas resultan adecuadas para complementar la formación que reciben los alumnos en el Centro Formador. Se observa que corresponde explicitar en la normativa de la carrera la duración de cada una de las rotaciones por los ámbitos de formación complementarios asociados a este posgrado.

Las actividades prácticas que realizan los alumnos se cumplen en el marco de los 4 cursos anuales de Formación Práctica. Tanto en el plan de estudios como en el formulario electrónico se detallan los objetivos, contenidos, metodología de enseñanza y de evaluación correspondiente a cada nivel de formación práctica. Las prácticas previstas comprenden la realización de estudios imagenológicos e informes preliminares, identificación de los estados normales y patológicos y comunicación de los hallazgos al médico de cabecera. Además, los alumnos efectúan prácticas de indicación, asistencia y realización de procedimientos intervencionistas, manejo de sus complicaciones en sala de rayos y derivación a otros servicios. En la normativa se detalla el tipo y número de procedimientos mínimos que deben realizar los alumnos anualmente para cumplir con la formación prevista. Durante el primer año, los alumnos deben realizar un mínimo de 1.000 radiografías, 100 estudios contrastados, 300 ecografías generales y 100 ecografías especiales endocavitarias, Doppler e Intervencionismos. Durante el segundo año, los alumnos deben efectuar por lo menos 2.000

ecografías generales, 200 ecografías endocavitarias, 100 ecografías Doppler, 30 punciones guiadas por ecografía, 1.000 radiografías convencionales y 100 radiografías contrastadas. En tercer año, los alumnos realizan al menos 1.000 tomografías computadas. Por último, en cuarto año, deben efectuar al menos 1.000 resonancias magnéticas de estudios convencionales, 50 angio-resonancias magnéticas y 50 colangios resonancias magnéticas.

Las actividades prácticas detalladas en el plan de estudios resultan adecuadas y suficientes para que los alumnos adquieran las competencias y habilidades propias de la especialidad. Como ya se mencionó, se adjunta el convenio celebrado con el Instituto Conci Carpinella que asegura la disponibilidad de este ámbito para los alumnos de la Especialización. En cuanto a los ámbitos de formación complementarios, como ya se observó, es necesario que la Universidad suscriba los convenios correspondientes.

En las entrevistas efectuadas en la visita institucional se informó que los alumnos de cuarto año cuentan con la opción de rotar por ámbitos externos durante un cuatrimestre. En respuesta al informe de evaluación se aclara que esta rotación es optativa y se lleva a cabo en centros de referencia vinculados al área de interés del alumno. Además, se aclara que los programas de rotación externa son evaluados por el área de docencia de la carrera. Se adjuntan los certificados de 5 alumnos en los que consta la realización y aprobación de rotaciones y cursos efectuados en ámbitos externos reconocidos internacionalmente. Se observa que sería conveniente celebrar convenios específicos que permitan formalizar las rotaciones por los centros de salud externos al programa de formación de este posgrado, a fin de asegurar la disponibilidad de estos ámbitos para los alumnos de la carrera que opten por realizar una rotación externa.

Según consta el ROTE, la Universidad podrá reconocer trayectos formativos externos a la Especialización. Al respecto, en respuesta al informe de evaluación la institución aclara que el reconocimiento de trayectos formativos externos constituye una excepción que requiere el análisis previo de la Secretaría de Graduados, órgano que determina la posibilidad de someter la petición a consideración del Coordinador y del Consejo Académico de la carrera. Para el reconocimiento del trayecto formativo, el candidato deberá completar las actividades que la Secretaría de Graduados determine para cada caso. Por otra parte, la institución señala que desde el año 2016 trabaja en el reconocimiento de trayectos académicos tanto en pregrado, grado como en posgrado, lo que permite completar los estudios en ámbitos reconocidos y de

diferentes regiones y el intercambio de alumnos, siempre que se cumpla con las normativas de supervisión vigentes.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado el aspirante deberá contar con título de Médico expedido por una universidad argentina o extranjera de países que tengan convenio con la República Argentina. Además, deberá presentar su matrícula profesional, certificados de no contar con sanciones éticas expedidos por el organismo de control correspondiente y la universidad de origen, seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo y certificado de salud integral. Asimismo, el candidato deberá contar con una formación básica no menor a 2.000 horas en Clínica Médica, en un Centro Formador reconocido por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por otra parte, en el ROTE se establece que el postulante deberá aprobar un examen de ingreso. También se explicita que se confecciona un orden de mérito a partir del cual se cubren las vacantes disponibles en cada Centro Formador. Para la elaboración de este orden de mérito se toma en consideración los antecedentes de los postulantes y las notas obtenidas en el examen escrito.

Los requisitos y mecanismos de admisión explicitados en la normativa resultan adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Autoevaluación - Planes de mejoras

En la autoevaluación presentada por la carrera no se identifican aspectos a fortalecer vinculados con este núcleo de análisis.

Por lo expuesto, se establecen el siguiente compromiso:

- Explicitar en la normativa la duración de las rotaciones por los ámbitos de formación complementarios.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está integrado por 49 docentes. Se observa que en 3 fichas solo se incluyen los datos personales de los docentes, motivo por el cual no pueden ser consideradas en los siguientes cuadros:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	11	5	25	5
Mayor dedicación en la institución	21			
Residentes en la zona de dictado la carrera	46			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Diagnóstico por Imágenes (33), Salud pública (5), Ciencias Biológicas (2), Pediatría (1), Física (1), Farmacología (1), Clínica Médica (1), Inglés (1), Letras (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	32
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	31

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador Académico y el Director de la carrera en el Centro Formador:

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes (títulos otorgados por la UNC); Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Universidad Católica de Córdoba); Doctor en Medicina y Cirugía (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UNC) y Profesor autorizado (UCC)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, médico (Centro de Tomografía Computada Córdoba)
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado un trabajo en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de premios, jurados de trabajos finales y/o tesis y jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de programas y/o proyectos

Director del Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano y Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes (títulos otorgados por la UNC), certificación de especialidad en Diagnóstico Radiológico (otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, Jefe del Servicio de Radiología Pediátrica (Instituto Conci Carpinella)
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

El Coordinador Académico y el Director de la carrera en el Centro Formador cuentan con formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia apropiadas para desempeñar las tareas de gestión asignadas. Con respecto a los antecedentes de los integrantes del Consejo Académico, se observa que todos ellos cuentan con titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera, formación específica en Diagnóstico por Imágenes, antecedentes en investigación y/o producción académica reciente y trayectoria en ámbitos asistenciales vinculada específicamente al perfil de la carrera.

Por otra parte, los 5 integrantes del Comité de Capacitación y Docencia del Centro Formador (uno de los cuales es el Director de la carrera en el Centro Formador, cuyos antecedentes se evaluaron anteriormente) se desempeñan como docentes de la carrera, 4 de ellos cuentan con titulación equivalente o superior a la que expide este posgrado. La integrante que cuenta con título de médica posee una certificación de especialidad en Radiología y Diagnóstico por Imágenes emitida por una asociación profesional. Sus antecedentes se consideran adecuados para desempeñar las funciones académicas de supervisión y evaluación de alumnos.

En síntesis, todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Con respecto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que 31 docentes cuentan con título equivalente o superior al que otorga esta carrera y otros 4 profesionales informan título de grado. En cuanto a las funciones asignadas a los docentes que no cuentan con titulación de posgrado, se observa que 3 de ellos se desempeñan como colaboradores de distintos cursos y 1 es responsable de la asignatura “Formación práctica II”. Del análisis de sus trayectorias académicas y profesionales, se concluye que estos docentes cuentan con antecedentes adecuados, verificándose una correspondencia entre las áreas disciplinares de formación y las actividades curriculares que dictan. Con respecto a la evaluación anterior de la carrera, se observa que se ha incrementado (de 27 a 49) el número de docentes que integran el cuerpo académico de la Especialización.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se vinculó las fichas de los docentes con las actividades curriculares en las que se desempeñan. Asimismo, se incrementó el número de integrantes del cuerpo académico. Como ya se señaló, 3 de las nuevas fichas docentes vinculadas se presentan incompletas (no se detalla la formación de estos docentes, sus antecedentes en docencia, desempeño asistencial, investigación y producción científica),

por lo que no es posible evaluar la adecuación de sus perfiles para la ejecución de las tareas asignadas. Según consta en la presentación, uno de estos docentes se desempeña como colaborador del curso "Imagen del cuerpo", otra docente es colaboradora en "Formación práctica IV" y se desempeña como Jefa de Cursantes y el tercero no se encuentra vinculado a ninguna de las actividades curriculares ni desempeña otras funciones académicas en este posgrado. Se advierte que resulta necesario asegurar que todos los docentes de la carrera cuenten con formación y antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

En el ROTE se establece que el seguimiento y supervisión del desempeño docente se realiza a través del Comité de Capacitación y Docencia y los Directivos de la carrera. Asimismo, en el plan de estudios se especifica que tanto el Consejo Académico como el Director de la carrera en el Centro Formador son los responsables de valorar el desempeño docente, la adecuación de los contenidos abordados, las actividades teórico-prácticas, la actualización de la bibliografía y la modalidad de evaluación. Además, en la normativa consta que se administran encuestas a los alumnos y se efectúan reuniones con los docentes a fin de analizar y articular los procesos formativos de áreas específicas con las necesidades y requerimientos de los alumnos.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión de los docentes son apropiados.

Autoevaluación - Planes de mejoras

En la autoevaluación presentada por la carrera, la institución señala como aspecto a fortalecer el desarrollo de políticas tendientes a incentivar la realización de la carrera docente universitaria por parte de los docentes y fomentar el desarrollo de actividades de formación permanente en áreas de bioestadística y metodología de investigación. Además, se menciona la necesidad de incrementar la producción científica del cuerpo académico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar que todos los docentes de la carrera cuenten con formación y antecedentes acordes a las funciones asignadas.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presenta una actividad de investigación vinculada a la carrera. Esta actividad aborda una temática relacionada con el área de estudio de esta Especialización, por lo que se considera adecuada y pertinente. Se observa que la investigación está radicada en la Universidad, es dirigida por una docente de la carrera y cuenta con la participación de una alumna.

Por otra parte, se adjuntan 7 proyectos de vinculación y extensión a la comunidad.

Autoevaluación - Planes de mejoras

En la autoevaluación presentada por la carrera, la institución identifica la necesidad de incrementar los incentivos para el desarrollo de proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los avances en la ejecución del trabajo final se evalúan anualmente como parte de la evaluación promocional correspondiente a cada año de la carrera. Asimismo, la normativa contempla un examen teórico-práctico.

Las modalidades de evaluación final son adecuadas al perfil de la Especialización, comprenden la valoración de los conocimientos teóricos, así como de las destrezas y habilidades prácticas adquiridas.

En la acreditación anterior se recomendó incorporar la evaluación de imágenes en el examen final que se toma en el Centro Formador. Al respecto, en la actual presentación se informa que el examen teórico-práctico es común a todos los centros formadores donde se

dicta esta Especialización. No se menciona la incorporación de evaluación de imágenes en este examen final.

Se presentaron las copias de 8 trabajos finales completos junto con sus respectivas fichas. Los trabajos presentados son de calidad y sus desarrollos resultan adecuados, en tanto se evidencia la elaboración de marcos teóricos y tratamientos conceptuales adecuados, así como la referencia a bibliografías pertinentes. Se considera que los trabajos finales guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12. Además, del análisis de las fichas docentes se advierte que otros 2 integrantes del cuerpo académico han comenzado a dirigir trabajos finales y tesis de posgrado.

Considerando el número de alumnos admitidos por cohorte, la cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de estos docentes son adecuados para orientar a los alumnos en la producción de sus trabajos.

Jurado

En la normativa de la carrera se establece que el jurado debe estar constituido por el Director de la carrera en el Centro Formador y otros integrantes del Consejo Académico de la Especialización. Además, se especifica que 1 de los integrantes del jurado deberá ser externo al Centro Formador.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados estuvieron conformados por 3 docentes miembros del Consejo Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En el ROTE consta que la supervisión de las tareas diarias de los alumnos en el Centro Formador es competencia del Jefe de Cursantes. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa quién desempeña este rol y se detallan los alcances de esta supervisión, que consiste en organizar y ejecutar el cumplimiento del cronograma de actividades de formación. Se adjunta la ficha docente de la Jefa de Cursantes. No obstante, como ya se señaló, esta ficha se presenta vacía motivo por el cual no es posible evaluar si esta profesional cuenta con antecedentes acordes a la función asignada.

Según consta en las fichas de los centros de salud asociados a este posgrado, la carrera cuenta con 8 docentes supervisores en los distintos servicios del Centro Formador. Asimismo, uno de estos profesionales también se desempeña como supervisor de prácticas en la Clínica

Privada Sucre y se informa un docente supervisor en el Hospital Municipal de Urgencias. Todos los profesionales que supervisan las actividades prácticas se desempeñan como docentes de los cursos de Formación Práctica y todos cuentan con formación específica en el área de estudio de este posgrado. Los antecedentes de estos docentes son adecuados y suficientes para garantizar el acompañamiento y supervisión de los alumnos durante las actividades previstas. Corresponde señalar que no se informa quién es el docente que supervisa las actividades prácticas en el ámbito de formación complementario Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carrillo". Es necesario asegurar que la supervisión de todas las actividades que realizan los alumnos sea efectuada exclusivamente por docentes de la carrera.

En cuanto a los mecanismos y herramientas de registro de las actividades prácticas, en el ROTE se establece que cada Centro Formador debe registrar individualmente el proceso de formación del alumno en un registro estándar (portfolio) proporcionado por la SGCS. En este portfolio se deberán asentar las actividades teóricas y prácticas, rotaciones, evaluaciones y seguimiento del alumno. Además, se estipula que se elevará un informe en formato digital sobre el registro de los cursantes a la SGCS, quien informará al Coordinador y al Consejo Académico de la carrera. Asimismo, en el artículo 28° del Reglamento mencionado se reitera que todas las actividades asistenciales, docentes y de investigación que correspondan al programa de formación de la carrera (revista de sala, ateneos bibliográficos y anátomo-clínicos, cursos y demás) serán registradas en el portfolio.

Durante la visita al Instituto Conci Carpinella se constató un registro en el que se detallaba el tipo de informe realizado en cada departamento (validación, transcripción o audio) y la cantidad de procedimientos de cada tipo realizados mensualmente. No obstante, en el registro constatado no fue posible determinar la condición en la que participó el alumno ni quién fue el docente que supervisó cada una de las actividades realizadas.

En respuesta al informe de evaluación, se adjuntan los registros de 4 alumnos en los que consta la siguiente información: nombre del alumno, tipo de práctica y servicio donde se realizó, rol en el que participó el alumno (observador u operador principal) y cantidad de cada procedimiento efectuado por mes (periodo 2017-2018). Se advierte que en 1 de los registros presentados no consta el nombre del docente supervisor. Asimismo, se observa que en los registros presentados se agrupan procedimientos mensuales, lo que impide identificar quién fue el docente que supervisó cada uno de ellos. Corresponde incluir en el registro la fecha en

que se efectuó cada procedimiento y el nombre del docente que lo supervisó. Asimismo, es necesario registrar las actividades prácticas que realizan los alumnos en los ámbitos de formación complementarios.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados a cargo de las autoridades de la carrera, quienes evalúan la inserción laboral y académica de los graduados. Asimismo, se informa que los egresados completan una encuesta online a través del sistema SIU-Kolla. Los mecanismos de seguimiento de egresados son pertinentes.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016 han sido 31 de los cuales se graduaron 28.

Se informa que 15 alumnos han sido beneficiarios de becas de manutención. En todos los casos la fuente de financiamiento es el Instituto Conci Carpinella.

En la evaluación anterior se recomendó implementar políticas destinadas a lograr que os alumnos de la carrera culminen sus estudios. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada y los mecanismos de seguimiento de alumnos implementados resultan apropiados. No se observa desgranamiento ni deserción en la evolución de las cohortes.

Autoevaluación - Planes de mejoras

En la autoevaluación presentada por la carrera no se identifican aspectos a fortalecer vinculados con este núcleo de análisis.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar registros de actividades prácticas completos en todos los ámbitos de formación y asegurar que las prácticas sean supervisadas exclusivamente por docentes de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el ámbito de la Secretaría de Graduados los alumnos disponen de equipos de videoconferencia, proyectores y equipos de audio para el dictado de los cursos teóricos. Por su parte, se adjunta la ficha del Centro Formador Instituto Conci Carpinella acompañada de las fichas de los siguientes servicios: Diagnóstico por Imágenes, Ecografía, Mamografía, Medicina Nuclear, Radiología de adultos, Radiología Pediátrica, Resonancia y Tomografía.

Con respecto a la evaluación anterior, la institución informa que se ha ampliado la infraestructura edilicia disponible en el Centro Formador con la construcción de un nuevo

edificio de 9 pisos, que incluye ámbitos para el funcionamiento de diferentes servicios y nuevos consultorios. Además, se informa que se han sumado nuevas prestaciones médicas, como cirugía ambulatoria, gastroenterología, neurociencias, entre otras.

La infraestructura y el equipamiento del Centro Formador resultan adecuados para el desarrollo de las prácticas propuestas por el plan de estudios.

En respuesta al informe de evaluación, se adjuntan las fichas correspondientes a los ámbitos de formación complementarios asociados a la carrera: Clínica Privada Sucre, Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carrillo" y Hospital Municipal de Urgencias.

La Clínica Privada Sucre cuenta Servicio de internación (100 camas generales), 4 quirófanos y 2 Unidades de Terapia Intensiva. Por su parte, en el Hospital Materno Neonatal los alumnos acceden al Servicio de internación (94 camas generales y 67 camas especiales), 5 quirófanos, 3 salas de procedimientos, 2 áreas de recepción de recién nacidos y 4 Unidades de trabajo de parto, parto y recuperación. En el Hospital Municipal de Urgencias, los alumnos disponen de acceso al Servicio de internación (32 camas generales y 13 camas especiales).

La infraestructura y equipamiento de los ámbitos de formación complementarios son adecuados para la realización de las actividades previstas.

En la autoevaluación de la carrera se informa que el fondo bibliográfico consta de 198 libros vinculados a la temática del posgrado, 15 suscripciones a revistas digitales y disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se adjunta un anexo en el que se detallan las principales referencias bibliográficas disponibles. Por otra parte, en el Centro Formador los alumnos disponen de acceso a un banco de imágenes digitales organizado por regiones anatómicas y patología.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente.

Autoevaluación - Planes de mejoras

En la autoevaluación presentada por la carrera, la institución señala la intención de incrementar las suscripciones a revistas especializadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y Medioambiente laboral de la FCM, UNC.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 283/10.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Corresponde que la Universidad suscriba los convenios específicos necesarios para asegurar la disponibilidad de los ámbitos de formación complementarios vinculados a la carrera que se dicta en este Centro Formador. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de la Especialización y sus integrantes cuentan con antecedentes apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

El plan de estudios resulta adecuado al perfil de la carrera y su carga horaria es suficiente para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas previstas. Los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas de las actividades curriculares son adecuados y actualizados. Se requiere explicitar en la normativa la duración de cada una de las rotaciones por los ámbitos de formación complementarios. Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica son adecuadas y suficientes para que los alumnos adquieran las competencias y habilidades propias de la especialidad. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado en tanto se encuentra conformado por docentes que cuentan con antecedentes y formación apropiados para desempeñar las funciones académicas asignadas. No obstante, se han presentado 3 fichas docentes incompletas, por lo que resulta necesario asegurar que todos los docentes de la carrera cuenten con formación y antecedentes acordes a las funciones que desempeñan. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La actividad de investigación informada aborda una temática relacionada con el área de estudio de esta Especialización, por lo que se considera adecuada y pertinente.

Las modalidades de evaluación final se adecuan al perfil de la Especialización. Los trabajos finales presentados evidencian la elaboración de marcos teóricos y tratamientos conceptuales adecuados, así como la referencia a bibliografías pertinentes. Con respecto a los

mecanismos e instrumentos de registro de actividades prácticas, se observa que corresponde incluir en el registro la fecha en que se efectuó cada procedimiento y el nombre del docente que lo supervisó. Asimismo, es necesario registrar las actividades prácticas que realizan los alumnos en los ámbitos de formación complementarios y asegurar que su supervisión sea efectuada exclusivamente por docentes de la carrera. Los mecanismos de seguimiento de egresados son pertinentes. La cantidad de egresados es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera son adecuados para la ejecución de las actividades prácticas previstas. El acervo bibliográfico disponible es apropiado y suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-66955894-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2017-28758215-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.20 17:39:09 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.20 17:39:11 -03'00'